



M E M O R A N D U M

=====

SOBRE LA EXPLOTACION ECONOMICA DEL
GRAN TEATRO DEL LICEO DE BARCELONA

-oOo-

La difícil vida económica del Gran Teatro del Liceo, único del mundo dentro de su clase de carácter privado careciendo de auxilios estatales, departamentales o municipales, se vió profundamente alterada en Septiembre de 1963 al concederse con carácter oficial y obligatorio sustanciales aumentos salariales a los productores que en el mismo prestan servicio.

Hecho un cálculo aproximado de lo que representaban tales aumentos, se vino a conocer que los mismos rayaban en los cuatro millones de pesetas anuales.

Estudiada la posición resultante de dichas disposiciones legales y ante la imposibilidad de rehuirlas, perfectamente identificados Propiedad y Empresa del Teatro, opinaron no cabía más solución que suspender las actividades artísticas que eran el objetivo de su actuación, toda vez que dichos aumentos en modo alguno podían ser absorbidos por la Propiedad, ni tampoco con el concurso de las ventas de localidades por abono ó taquilla.

Para conseguir tal suspensión se inició por el suscrito ante la Delegación de Trabajo de esta Provincia el oportuno expediente de crisis, que seguidamente tuvo el trámite preceptivamente establecido.

Se dió conocimiento de dicha medida a las primeras Autoridades de nuestra ciudad por entender era preciso conocieran anticipadamente las consecuencias de bien distinto orden que podían derivarse de tan urgente medida.

Forzoso es reconocer que desde que dichas Autoridades tuvieron noticia del referido acuerdo y del expediente laboral que se tramitaba, manifestaron que en modo alguno podía admitirse que se paralizara -siquiera fuese por tan justa causa- la noble actividad artística desplegada desde más -



de un siglo atrás y que constituía la única muestra permanente y prestigiosa en España de los altos espectáculos líricos, ofreciendo su importante ayuda para tratar de vencer las dificultades económicas planteadas por la reciente legislación laboral.

El Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, que era a la sazón Don Antonio Ibáñez Freire, tomó personalmente la dirección de la campaña en caminata a resolver el problema planteado y tras una serie de contactos con las demás primeras autoridades barcelonesas y con los Sres. representantes de la Sociedad Propietaria y de la Empresa del Liceo, aseguró, en nombre de todas aquellas, que adquiriría el compromiso de abonar anualmente la suma que representasen los aumentos laborales concedidos, con lo que si bien continuaba quedando a cargo de la Empresa vencer las dificultades económicas generales de la explotación procedentes del continuado aumento que se venía notando en todos los factores que intervenían en los espectáculos liceístas, quedaba aquella desgravada de los aumentos laborales, que por su importancia y obligatoriedad eran imposibles de eludir o satisfacer con los recursos normales del Teatro.

Ante tan formal oferta proveniente de la más alta Autoridad civil de la Provincia, se preparó la Temporada de Opera que tuvo lugar normalmente, así como la Coreográfica de Primavera, desistiendo del expediente de crisis.

En cumplimiento de lo ofrecido y para todo el año artístico 1963-64 entregó el Sr. Gobernador, previo un estudio y control encargado a una Comisión, la cifra global de 3.500.000 pesetas, procedentes de las siguientes fuentes:

GOBIERNO CIVIL (Ayuntamiento, Sindicatos, Cajas de Ahorro, etc.)	1.500.000'-
DEL MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	1.000.000'-
DE LA SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO	<u>1.000.000'-</u>
TOTAL ..	<u>3.500.000'-</u>

En el siguiente año artístico 1964-65, también por conducto del propio Sr. Gobernador Civil se recibieron para subvenir a los aumentos referidos y



las nuevas mejoras concedidas, los siguientes auxilios:

Del AYUNTAMIENTO	1.000.000'--
Del MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	1.000.000'--
Del GOBIERNO CIVIL, saldo procedente del año anterior	<u>1.000.000'--</u>
TOTAL ..	3.000.000'--

y como la Sociedad Propietaria elevó las subvenciones por función en cifra que aproximadamente representaba otro millón, puede cifrarse el total apoyo en

..... 4.000.000'-- Ptas.
=====

En la siguiente temporada 1965-66, del Gobierno Civil no se recibió nada y todo el apoyo oficial consistió en 989.287'-- pesetas del Ministerio de Educación Nacional, percibidas por conducto del Conservatorio del Liceo, a pesar de que además de los aumentos salariales expuestos en los años anteriores, tuvieron que atenderse nuevas reivindicaciones de los productores que totalizaron unas 350.000'-- pesetas sobre la suma anual ya marcada.

En la presente Temporada 1966-67 la presión de los asalariados ha sido mucho más intensa que en los precedentes ejercicios hasta el punto que se han tenido que aceptar las siguientes:

Coro, aumento global (80 elementos)	350.000'--
Baile (28 elementos)	39.040'--
Brigadas de maquinistas (32 elementos)	290.000'--
Brigadas de electricistas (14 elementos)	153.000'--
Brigadas de utilería (6 elementos)	58.000'--
Personal sala (porteros, acomodadores, lavabos y botones)	137.280'--
Personal limpieza, taquillas, etc.	19.650'--
Sastrería Peris, sobre el servicio de la temporada)	50.000'--
Comparsería	30.000'--
Zapatería	7.500'--
Peluquería	7.500'--
Personal Sastrería	10.000'--
Seguro Acc. Trab. y Montepíos etc. Diferencias debido salario mínimo	<u>81.000'--</u>
TOTAL...	<u>1.232.970'--</u>
	=====

Pero recientemente los profesores de la Orquesta han solicitado ser equiparados al aumento concedido por las demás Empresas barcelonesas que em-



plean músicos en sus espectáculos, a base de concederles un plus de vida cara diario de 85'-- pesetas por profesor, haciendo constar que dicha cifra es mucho menor (en razón al porcentaje que representa sobre sus sueldos que son sensiblemente superiores) a los demás músicos de Barcelona.

Esta pretensión basada en la paridad que siempre invocan los elementos pertenecientes a un mismo cuerpo profesional, representaría para el Liceo un aumento anual de 937.125'-- pesetas.

O sea que como resumen puede señalarse que de cumplirse la oferta -- realizada por las Autoridades de sufragar los aumentos laborales, ya deducido el millón de pesetas que viene pagando la Sociedad Propietaria (única que siempre ha cumplido puntualmente su compromiso) la cifra mínima exigida sería de cinco millones de pesetas.

Es de notar que si las Autoridades dejan de cumplir su oferta, en los dos años 1965-66 y 1966-67, la Empresa sufrirá una pérdida de importe superior a los seis millones de pesetas lo que fácilmente se comprenderá no está dentro de sus posibilidades económicas, ni en modo alguno sería equitativo que así sucediera después de la formal promesa que se recibió.

No se trata de pretender que la Sociedad del Gran Teatro del Liceo -- arrostre tal pago ni parte del mismo, sino exclusivamente que preste su total colaboración frente a las Autoridades para conseguir la puntual ejecución de su compromiso, a base del cual la Empresa continuó su labor haciendo frente a todos los gastos inherentes a la explotación del Teatro.

Cabe señalar es el momento adecuado para el planteamiento de esta pretensión, toda vez que antes del día 31 de Diciembre de cada año las partes ligadas por el Contrato de Concesión de Empresa pueden denunciar la prórroga para la siguiente anualidad, que de no constar tal preaviso se considerará tácitamente prorrogado por otro año.

Barcelona, 26 de Diciembre de 1966.

Juan A. Pamiás